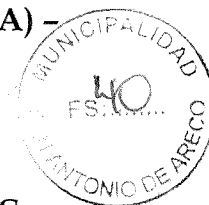


CONVENIO ESPECÍFICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO (UNSAaA) -
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO



PLAN DIRECTOR

PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIONES
EN SAN ANTONIO DE ARECO (PRRI ARECO)

De una parte, la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada por su Intendente **Dr. Francisco Ratto**, DNI 26.574.643, con domicilio en Lavalle N° 363, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; y por la otra, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, en adelante "UNSAaA", con domicilio legal en Güiraldes N° 689, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector **Dr. Jerónimo Enrique Ainchil**, DNI 14.845.799, acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO

La UNSAaA, en forma conjunta con la MUNICIPALIDAD, procederán a la elaboración, validación y aplicación del "PLAN DIRECTOR DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN EL PARTIDO DE SAN ANTONIO DE ARECO" (en adelante, Plan RRI Areco), tomando como referencia y antecedente técnico-metodológico la experiencia desarrollada en el Plan Director de Reducción del Riesgo por Inundaciones de la ciudad de La Plata.

Asimismo, este convenio se enmarca y articula con el **Proyecto de Extensión SOURCE - Sistema de Orientación Urbana ante Riesgos Climáticos Extremos (SOURCE- UNSAaA)**, cuyo alcance y desarrollo forman parte integral de las acciones a ejecutar.

SEGUNDA - ACCIONES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del objeto señalado, la UNSAaA llevará a cabo las siguientes acciones en coordinación con la MUNICIPALIDAD:

- Elaboración de un diagnóstico integral de las amenazas de inundación en el territorio municipal, considerando antecedentes históricos,

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA L. COSTA
Dir. REGISTRO Y BOLETÍN OFICIAL

registros hidrometeorológicos y escenarios de cambio climático.

- Relevamientos planialtimétricos y de infraestructura de drenaje, desagües pluviales, cursos de agua urbanos y rurales.
- Modelación hidrológica e hidráulica de las principales cuencas y subcuencas que confluyen en el río Areco y en zonas críticas del municipio.
- Diseño de protocolos de prevención, emergencia y reconstrucción a nivel barrial y comunitario.
- Elaboración de manuales de capacitación y talleres participativos con referentes barriales, personal municipal y comunidad educativa.
- Implementación de dispositivos de señalización inteligente, sistemas de alerta temprana y orientaciones urbanísticas vinculadas a la gestión del riesgo.
- Integración del **Proyecto SOURCE-UNSA** en la planificación: plataforma digital de código abierto con mapas de peligrosidad y riesgo, índice de severidad en tiempo real, protocolos barriales de acción temprana y estaciones de monitoreo ciudadano de bajo costo.

El detalle de las actividades, productos y cronograma de ejecución se adjunta al presente convenio como **ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III.**

TERCERA - REPRESENTANTES

A efectos de coordinar las actividades del Plan RRI Areco, las partes acuerdan designar como representantes a:

- Por la Municipalidad de San Antonio de Areco: **Ramón Ojeda**, DNI 10.151.474
- Por la UNSAdA: **Lic. Nahuel Filippini**, DNI 38.932.339
- Responsable técnico ad-hoc: **Dr. Ing. Pablo Romanazzi**, DNI 13.909.031.
- Responsable del sistema de alerta: **Bach. Univ. Sofía Scarano**, DNI 37.053.635.

CUARTA - PLAZO

El plazo de ejecución será de ocho (8) meses a partir de la firma del presente convenio.

La UNSAdA entregará un informe final consolidado con todos los productos del Plan RRI Areco previo a la finalización del plazo de vigencia.

Con 30 días antes de su vencimiento, las partes podrán convenir por escrito, la prórroga del plazo previsto.

QUINTA - FINANCIAMIENTO

El presente convenio no prevé contraprestaciones recíprocas. Es en ese orden que la UNSAdA y la MUNICIPALIDAD se comprometen a realizar los aportes requeridos para el desarrollo del Plan RRI Areco, consistentes principalmente en recursos profesionales, técnicos y humanos, como así los materiales y financieros/económicos, necesarios que permitan atender las acciones y los compromisos asumidos por cada una de las partes en procura de alcanzar los objetivos del Plan.

Cada una de las instituciones partes, han determinado, considerado y ponderado los aportes requeridos y referidos en el apartado precedente, haciendo saber a la otra, que cuenta con los recursos profesionales, técnicos, humanos, como asimismo materiales y financieros / económicos inherentes las acciones asumidas.

La UNSADA y la MUNICIPALIDAD proveerán los aportes requeridos a través de los respectivos procedimientos institucionales, garantizando la transparencia y afectación exclusiva de los mismos al desarrollo de las actividades convenidas.

SEXTA - ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO

Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula anterior, cuando la ejecución de las acciones que pudieran resultar o ser estimadas como comunes, exijan de recursos financieros o materiales (por ejemplo y entre otros, gastos de traslado, viáticos), ambas partes a través de los representantes designados en la cláusula tercera, establecerán con bases de razonabilidad y de equidad el modo de afrontar los mismos, teniendo en cuenta el nivel de gastos asumidos por cada una de las instituciones para el logro del fin procurado.

SÉPTIMA - INFORMES Y CONFIDENCIALIDAD

Todos los informes producidos, así como la información suministrada por la MUNICIPALIDAD y la UNSAdA, tendrán carácter confidencial y no podrán



ser publicados sin autorización expresa de ambas partes.}

La autoría intelectual de los productos será compartida entre la MUNICIPALIDAD y la UNSAdA.

OCTAVA PUBLICIDAD

Sin que implique contradicción con la cláusula precedentes, las partes acuerdan dar publicidad a la firmar del presente convenio en sus respectivos sitios institucionales, destacando la cooperación interinstitucional alcanzada entre ambas y de la importancia de su finalidad.

NOVENA- RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio sin invocación de causa y sin obligación resarcitoria, mediante notificación fehaciente a la otra con tres (3) meses de antelación, garantizando en todo caso la conclusión de los productos en ejecución.

DÉCIMA - JURISDICCIÓN

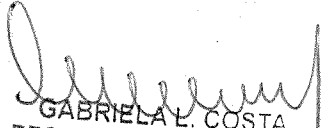
Las partes fijan sus domicilios legales en los indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de San Antonio de Areco, a los 22 días del mes del 10 año 2025.

Por la Municipalidad de San Antonio de Areco

Dr. Francisco Ratto Intendente

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


GABRIELA L. COSTA
Dir. REGISTRO Y BOLETIN OFICIAL

Por la Universidad Nacional de San Antonio de Areco

Dr. Jerónimo Enrique Ainchil Rector UNSAdA

ANEXO I - PLAN DE TRABAJO



El Plan de trabajo para la ejecución del Plan RRI Areco se organizará en **bloques temáticos**, cada uno con actividades específicas, productos esperados y tiempos de entrega, distribuidos en un plazo total de ocho (8) meses. Este plan se articula con los objetivos y metodologías del Proyecto SOURCE-UNSAaA.

Bloque A - Diagnóstico y bases de información (Meses 1-2)

- **Actividades:** recopilación de antecedentes históricos de inundaciones, inventario de infraestructura hidráulica existente, generación de base de datos hidrometeorológicos y cartografía temática inicial.
- **Productos:** informe diagnóstico preliminar; base cartográfica digital con capas temáticas.
- **Entrega:** Informe 1 (fin del Mes 2).

Bloque B - Relevamientos y modelación (Meses 2-4)

- **Actividades:** relevamientos planialtimétricos de detalle en áreas críticas, modelación hidrológica e hidráulica de cuencas y subcuencas; integración con la red de estaciones de monitoreo del Proyecto SOURCE.
- **Productos:** mapas preliminares de riesgo; resultados de simulaciones de escenarios.
- **Entrega:** Informe 2 (fin del Mes 4).

Bloque C - Protocolos y dispositivos comunitarios (Meses 4-5)

- **Actividades:** desarrollo de protocolos de prevención, emergencia y reconstrucción barrial; diseño de dispositivos de señalización, sistemas de alerta temprana y validación del índice de severidad climática en tiempo real (SOURCE).
- **Productos:** compendio de protocolos comunitarios; propuesta de señalización inteligente; índice de severidad operativo.
- **Entrega:** Informe parcial (integrado en Informe 3).

Bloque D - Planificación urbana y sensibilización (Meses 5-6)

- **Actividades:** lineamientos urbanísticos orientados a la reducción del riesgo, talleres de capacitación para referentes barriales y agentes

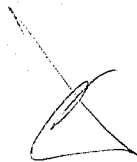
municipales, campañas de sensibilización comunitaria con metodologías de SOURCE.

- **Productos:** manuales de capacitación; material didáctico; protocolos adaptados a barrios vulnerables.
- **Entrega:** Informe 3 (fin del Mes 6).

Bloque E - Consolidación y transferencia (Meses 7-8)

- **Actividades:** integración de productos en un Atlas de Riesgo local; validación con actores sociales y técnicos; elaboración del documento final; inserción del sistema en plataformas municipales de gobierno abierto.
- **Productos:** Atlas de riesgo hídrico del Partido de San Antonio de Areco; plataforma SOURCE local operativa; informe final consolidado; manual de implementación.
- **Entrega:** Informe final (Mes 8).

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Dr. Jerónimo E. Ainchil
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL - SAN ANTONIO DE ARECO

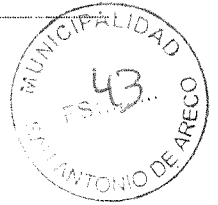


FRANCISCO RATTO
INTENDENTE MUNICIPAL



GABRIELA L. COSTA
Dir. REGISTRO Y BOLETÍN OFICIAL

ANEXO II - CRONOGRAMA



Bloques / Meses	1	2	3	4	5	6	7	8
Bloque A - Diagnóstico		■ ■						
Bloque B - Relevamientos y modelación			■ ■ ■					
Bloque C - Protocolos y dispositivos				■ ■				
Bloque D - Planificación y sensibilización					■ ■			
Bloque E - Consolidación y transferencia							■ ■	

Hitos principales:

- Informe 1: fin del Mes 2.
- Informe 2: fin del Mes 4.
- Informe 3: fin del Mes 6.
- Informe Final: fin del Mes 8.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dr. Jerónimo E. Alinchil
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL « SAN ANTONIO DE ARECO »

FRANCISCO RATTO
INTENDENTE MUNICIPAL

GABRIELA L. COSTA
Dir. REGISTRO Y BOLETÍN OFICIAL

ANEXO III - ALCANCES DEL PROYECTO SOURCE-UNSAa



Título: SOURCE – Sistema de Orientación Urbana ante Riesgos Climáticos Extremos.

Eje temático: Gestión del riesgo climático – Territorio y comunidad – Ciencia y tecnología aplicada a lo social.

Descripción y fundamentación:

El Proyecto SOURCE propone una asistencia tecnológica y comunitaria para la gestión del riesgo climático extremo a escala urbana, enfocado en municipios de la Provincia de Buenos Aires. Su implementación se apoya en la planificación territorial, la resiliencia social e institucional, y el fortalecimiento de capacidades locales ante amenazas hidrometeorológicas. Mediante una herramienta de código abierto con mapas de peligrosidad y riesgo, un índice de severidad en tiempo real, y protocolos barriales de acción temprana, se busca reducir la vulnerabilidad de comunidades urbanas expuestas a eventos como inundaciones, tormentas severas y crecidas. La propuesta articula el conocimiento académico, la tecnología accesible (IoT), el análisis de datos hidrometeorológicos y la participación comunitaria, en una lógica de Gestión Integrada del Riesgo Hidrometeorológico (GIRH). La plataforma SOURCE se integra en sistemas institucionales (webs municipales, gobierno abierto), garantizando sostenibilidad, formación y acceso democrático a información crítica para la toma de decisiones.

Objetivo general:

Desarrollar una herramienta tecnológica local para la gestión del riesgo climático urbano en municipios de la PBA, basada en monitoreo, mapas, alertas y participación comunitaria.

Objetivos específicos:

- Implementar mapas de riesgo y peligrosidad urbana.
- Desarrollar un índice de severidad climática en tiempo real.
- Elaborar protocolos barriales de acción ante eventos extremos.
- Capacitar referentes locales en gestión del riesgo.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


GABRIELA L. COSTA
Dir. REGISTRO Y BOLETÍN OFICIAL

